

 Cámara de Comercio PAMPLONA	<b>PROCESO MISIONAL</b>		<b>REG - PR - 01</b>	
	<b>PROCESO: REGISTROS PÚBLICOS</b>		<b>FECHA</b> 2023	<b>VERSIÓN</b> 01
	<b>PROCEDIMIENTO: REGISTROS PÚBLICOS</b>		<b>Página</b> 1 de 2	

## **REGISTRO MERCANTIL**

### **¿Qué es el Registro Mercantil?**

Es un deber establecido por la ley que recae sobre las Cámaras de Comercio, el cual involucra mantener actualizado los datos dentro del registro de los comerciantes, tanto personas naturales como jurídicas, además de sus establecimientos de comercio.

Abarca también la obligación de registrar o anotar distintos actos u operaciones de naturaleza mercantil, así como llevar un registro de libros y documentos que tengan relevancia para el comerciante. El propósito principal es otorgarles visibilidad y conferirles los efectos legales indicados por la legislación vigente.

### **¿Quiénes deben inscribirse?**

Deben inscribirse todas las personas naturales y jurídicas que ejerzan actividades comerciales, industriales o de servicios, así como aquellas que realicen actos de comercio de manera habitual. Esto incluye a comerciantes individuales, sociedades comerciales, sucursales de empresas extranjeras, establecimientos de comercio, entre otros. La inscripción en el Registro Mercantil es un requisito legal para ejercer actividades comerciales y obtener los beneficios y protecciones que la ley otorga a los comerciantes. Sustento jurídico Art. 28 Código de Comercio.

### **¿Cuándo se debe renovar la matrícula mercantil?**

La renovación de la matrícula mercantil debe realizarse anualmente dentro del primer trimestre del año, específicamente en los meses de enero, febrero y hasta el 31 de marzo.

Es importante realizar la renovación dentro del periodo indicado para evitar posibles sanciones o inconvenientes legales.

 Cámara de Comercio PAMPLONA	<b>PROCESO MISIONAL</b>		<b>REG - PR - 01</b>	
	<b>PROCESO: REGISTROS PÚBLICOS</b>		<b>FECHA</b> 2023	<b>VERSIÓN</b> 01
	<b>PROCEDIMIENTO: REGISTROS PÚBLICOS</b>		<b>Página</b> 2 de 2	

Para la renovación de Personas Jurídicas es necesario aportar balance financiero con corte 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, junto con copia de la tarjeta profesional del contador que los elabora.

### **Libros dentro del Registro Mercantil.**

- Libro I. De las capitulaciones matrimoniales y liquidaciones de sociedades conyugales.
- Libro II. De las incapacidades e inhabilidades.
- Libro IV. De las autorizaciones a menores de edad y revocaciones.
- Libro V. De la administración de los bienes del comerciante.
- Libro VI. De los establecimientos de comercio.
- Libro VII. De los libros.
- Libro VIII. De las medidas cautelares y demandas civiles.
- Libro IX. De las sociedades comerciales e instituciones financieras.
- Libro X. De la reserva de dominio.
- Libro XI. De la prenda sin tenencia.
- Libro XII. De la agencia comercial.
- Libro XIII. De las sociedades civiles.
- Libro XIV. De las empresas asociativas de trabajo.
- Libro XV. De los matriculados.
- Libro XVI. De las sociedades comerciales de hecho.
- Libro XVII. De los fondos de pensiones de jubilación e invalidez.
- Libro XVIII. De los acuerdos de reestructuración.
- Libro XIX. De las providencias jurisdiccionales y de los actos y documentos proferidos en desarrollo de los procesos de reorganización, adjudicación y liquidación judicial.
- Libro XX. De los contratos de fiducia mercantil.
- Libro XXI. De la representación legal de las sucursales del Banco de la República.